



DIRECCIÓN: DIDECO

ANT: MEMO 1125 DEL 27.04.2016 DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN SR. ALCALDE.

CERTIFICADO N° 1257

Certifico que en Sesión Ordinaria N° 124 efectuada el día 03 de Mayo del 2016, del Concejo Municipal, se acuerda aprobar aporte Municipal por un valor total de \$25.390.356 para las 6 Unidades Operativas de Prodesal, correspondientes al 15% del aporte total del Convenio Indap 2016-2017.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUENES, 03 DE MAYO DE 2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO

PARA CONOCIMIENTO:

- FINANZAS
- TRANSPARENCIA

ARCHIVO:

- ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 124





DIRECCIÓN: EDUCACION

ANT: ORD. 993/2016 DEL JEFE (S) DE EDUCACION MUNICIPAL CAUQUENES, ACUERDO N°1106 DEL 01.12.2015.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN SR. FELIPE CORREA URRUTIA JEFE (S) DE EDUCACION MUNICIPAL CAUQUENES.

CERTIFICADO N° 1258

Certifico que en Sesión Ordinaria N° 124 efectuada el día 03 de Mayo del 2016, del Concejo Municipal, se acuerda aprobar dejar sin efecto Certificado N° 1106 del 01 de Diciembre de 2015 en se aprobó solicitud de anticipo de Subvención por un monto de \$57.854.323 para cancelación de bono de retiro Ley N°20.822 a los siguientes docentes:

1. Héctor Landeros Vega
2. Ángel Aguilera Machuca
3. Nelson Merino Sepúlveda
4. Lilian Aravena Amigo
5. Marta Musa Eulufi



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUENES, 03 DE MAYO DE 2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- EDUCACION

PARA CONOCIMIENTO:

- FINANZAS
- TRANSPARENCIA

ARCHIVO:

- ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 124





DIRECCIÓN: EDUCACION

ANT: ORD. 993/2016 DEL JEFE (S) DE EDUCACION MUNICIPAL CAUQUENES.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN SR. FELIPE CORREA URRUTIA JEFE (S) DE EDUCACION MUNICIPAL CAUQUENES.

CERTIFICADO N° 1259

Certifico que en Sesión Ordinaria N° 124 efectuada el día 03 de Mayo del 2016, del Concejo Municipal, se acuerda aprobar solicitud de anticipo de Subvención por un monto de \$62.620.750 para cancelación de bono de retiro Ley N°20.822 a los siguientes docentes:

1. Héctor Landeros Vega
2. Ángel Aguilera Machuca
3. Nelson Merino Sepúlveda
4. Lilian Aravena Amigo
5. Marta Musa Eulufi
6. José Sánchez Retamal



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUENES, 03 DE MAYO DE 2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- EDUCACION

PARA CONOCIMIENTO:

- FINANZAS
- TRANSPARENCIA

ARCHIVO:

- ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 124





DIRECCIÓN: JURÍDICO

ANT: MEMO N°198 DEL 02.05.2016 DE ASESOR JURÍDICO.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ, ASESOR JURÍDICO.

CERTIFICADO N° 1260

Certifico que en Sesión Ordinaria N° 124 efectuada el día 03 de Mayo del 2016, del Concejo Municipal, se acuerda aprobar Conciliación de fecha 25 de Abril de 2016, celebrado en causa Rol C-659-2015, sobre Prescripción Extintiva de Patente Comercial, caratulada "Alarcón con Ilustre Municipalidad de Cauquenes"



**ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL**

CAUQUENES, 03 DE MAYO DE 2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- JURIDICO

PARA CONOCIMIENTO:

- FINANZAS
- TRANSPARENCIA

ARCHIVO:

- ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 124





DIRECCIÓN: JURIDICO

ANT: INFORME N° 08 DEL 27.04.2016 DE ASESOR JURIDICO

REFERENCIA: PRESENTACIÓN SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ, ASESOR JURIDICO.

CERTIFICADO N° 1261

Certifico que en Sesión Ordinaria N° 124 efectuada el día 03 de Mayo del 2016, del Concejo Municipal, se acuerda aprobar otorgar Patente de Motel Turismo, con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Don José Moisés Leal Suazo ubicado en Km 4 camino a Parral de la comuna de Cauquenes.



JOSÉ ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUENES, 03 DE MAYO DE 2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- JURIDICO

PARA CONOCIMIENTO:

- FINANZAS
- TRANSPARENCIA

ARCHIVO:

- ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 124





DIRECCIÓN: JURIDICO

ANT: MEMO N° 191 DEL 27.04.2016 DE ASESOR JURIDICO

REFERENCIA: PRESENTACIÓN SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ, ASESOR JURIDICO.

CERTIFICADO N° 1262

Certifico que en Sesión Ordinaria N° 124 efectuada el día 03 de Mayo del 2016, del Concejo Municipal, se acuerda aprobar modificar Ordenanza Municipal que regula la Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad, destreza o similares, en su Artículo 4, quedando de la siguiente manera: "La Municipalidad no tiene facultades para autorizar ningún tipo de establecimientos destinado al giro de juegos de azar, tales como maquinas tragamonedas u otras similares que revistan tal naturaleza.- Para poder contar con la autorización del Municipio, el peticionario deberá acreditar la circunstancia de que los aparatos, objeto de la petición, son efectivamente máquinas o juegos electrónicos de destreza y no de azar. Para este fin, acompañará un informe pericial, ya sea de un laboratorio de criminalística de Carabineros o de la Policía de Investigaciones, que cuente con la certificación correspondiente, emitido específicamente por o para cada una de las máquinas a instalar por el solicitante, o bien un informe técnico de una facultad o departamento especializado que acredite competencia en la materia de alguna Universidad reconocida por el Estado, también para cada una de las máquinas que se desee implementar, las que deberán acreditar que en ellas predomina la destreza o habilidad por sobre el azar, las que serán rechazadas de plano.-

La calificación de los informes o antecedentes sobre cada máquina o juego, efectuada para establecer si su naturaleza es o no es de juego de azar, le corresponderá al Departamento de Rentas y Patentes, teniendo en cuenta, especialmente para estos efectos, el Catálogo de Juego y el Registro de Homologación, emitido por la Superintendencia de Casinos de Juego, en su Capítulo VI destinado a las máquinas de azar y sus posteriores modificaciones. Además, se facultará a la Jefatura de Patentes, para que éste previamente verifique las instalaciones, actividad comercial y dimensiones del establecimiento donde se instalará la o las máquinas o juegos electrónicos de destreza, de lo cual emitirá un informe.

Sin perjuicio del artículo anterior y en caso de que no pudiere precisar la naturaleza de los juegos, esto es sin son de habilidad, destreza o de azar, se remitirán los antecedentes a la Superintendencia de Casinos y juegos con el objeto de que se pronuncien respecto a las pericias acompañadas en la solicitud de patente y certifiquen si dichas maquinas son consideradas juegos de azar".



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUENES, 03 DE MAYO DE 2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- JURIDICO

PARA CONOCIMIENTO:

- FINANZAS
- TRANSPARENCIA

ARCHIVO:

- ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 124





DIRECCIÓN: SECPLA

ANT: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 07/2015 RECEPCIONADA
EN SESIÓN ORDINARIA 124.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN SR. PATRICIO
PACHECO CASTRO, SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN.

CERTIFICADO N° 1263

Certifico que en Sesión Ordinaria N° 124 efectuada el día 03 de Mayo del 2016, del Concejo Municipal, se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 07/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$5.843.643.-



ELSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUENES, 03 DE MAYO DE 2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA

PARA CONOCIMIENTO:

- FINANZAS
- TRANSPARENCIA

ARCHIVO:

- ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 124

